

REF.: Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores.

LONGAVI, 22 FEB. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 369

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto de Hacienda N° 1.892, de fecha 22 de Diciembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019.

Decreto Alcaldicio N° 04, de fecha 07 de enero del 2019, que determina el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y de los Directores Municipales.

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente la Dirección de Administración de Finanzas, para la adquisición de materiales de oficina, alimentos y bebidas para la atención de autoridades, pago de pasajes, y en general todas las adquisiciones de bienes y servicios menores comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".

DECRETO:

- AUTORÍCESE** a don **EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON**, Profesional de Administración y Finanzas, Grado 11° de la E.M.S., Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**.
- Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 1.892, de fecha 22 de Diciembre de 2016.
- El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
- El funcionario deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.
- Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA GALVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina /N. Zúñiga

DISTRIBUCION:

- Funcionario autorizado.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Archivo Oficina de Partes.



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE(S)

